ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Consecutivo: 00001900
San José de Cúcuta, 22-abr-2026

Doctor(a):
CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO DE DESPACHO –SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001110 DE FECHA DE SUSCRIPICIÓN 15-ene-2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO: 00001110
OBJETO: 2026B-140 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ACOMPAÑAR, FORTALECER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE COMPETENCIA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO EDUCATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
CONTRATISTA: MARTHA JOHANA MEZA TORRES
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía N° 1,094,532,827
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($12,250,000.00)
PLAZO INICIAL HASTA EL 30-abr-2026

Autorizado

En mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001110 de fecha de suscripción 15-ene-2026, suscrito por MARTHA JOHANA MEZA TORRES quien actualmente presta sus servicios a la dependencia SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, solicito, se adelante el trámite de adición y prorroga teniendo en cuenta lo siguiente:
La dependencia SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto **"2026B-140 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ACOMPAÑAR, FORTALECER Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL BIENESTAR SOCIAL LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE COMPETENCIA DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO EDUCATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL"**, por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia SECRETARÍA DE EDUCACIÓN se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00001110 de fecha de suscripción 15-ene-2026 por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. - (3,500,000.00)** y prorrogado por un término de **1 Meses**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 30-abr-2026.
Con la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.
En atención a lo expuesto es preciso señalar que todas las adiciones en el plazo de los contratos estatales deberán respetar los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales en materia de ejecución de presupuesto público; adición que deberán contar previamente con la justificación respectiva.

objeto "2026B-140 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En el marco del cumplimiento de las funciones misionales de la Oficina de Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación Municipal, se ha evidenciado la necesidad de garantizar la continuidad en el acompañamiento jurídico especializado orientado al desarrollo, fortalecimiento y ejecución de las actividades de bienestar social laboral dirigidas al personal administrativo, docente y directivo docente.En este contexto, el contratista ha venido desempeñando un rol fundamental en la proyección de actos administrativos necesarios para la implementación y reglamentación de los programas de bienestar e incentivos, así como en el análisis jurídico y sustanciación de respuestas a peticiones, quejas y reclamaciones relacionadas con beneficios laborales, auxilios y situaciones administrativas propias del sector educativo.De igual manera, su apoyo ha resultado esencial en la revisión y acompañamiento jurídico de los procesos contractuales requeridos para la ejecución de actividades recreativas, deportivas y culturales, tales como los Juegos del Magisterio, así como en la estructuración de documentos precontractuales y contractuales que garantizan el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.Así mismo, el contratista ha contribuido de manera significativa en la proyección de respuestas a acciones constitucionales como tutelas e incidentes de desacato, así como en la atención de requerimientos formulados por entes de control, derivados de la gestión del talento humano educativo y la ejecución de los planes de estímulos, lo cual resulta indispensable para salvaguardar los intereses de la entidad y garantizar el respeto por los derechos fundamentales de los servidores públicos.Adicionalmente, se resalta la importancia del acompañamiento jurídico en la correcta aplicación de los Estatutos Docentes y la normativa de carrera administrativa, asegurando que las acciones de bienestar social se desarrollen en armonía con el régimen prestacional y laboral vigente, así como en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales para la entrega de dotación y demás beneficios derivados de disposiciones normativas y acuerdos sindicales.En este sentido, la continuidad del contratista permite asegurar la elaboración de informes técnico-jurídicos que dan cuenta del estado de la gestión legal del área, facilitando la toma de decisiones y el cumplimiento de las metas institucionales bajo criterios de legalidad, eficiencia y transparencia..La experiencia, conocimiento y continuidad del contratista en los procesos descritos contribuyen a mitigar riesgos asociados a retrasos, reprocesos o incumplimientos normativos, lo cual resulta determinante para la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia educativa.En consecuencia, la presente adición se justifica en la necesidad de asegurar la continuidad del apoyo jurídico especializado, la eficiencia en la gestión administrativa y el fortalecimiento de las estrategias de bienestar social laboral del sector educativo.

Revisada la integración de la planta de personal global del municipio, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario continuar con la contratación del personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en la continuidad de la ejecución del presente proceso contractual.

Atentamente,

JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS
JEFE DE OFICINA
OFICINA DE TALENTO HUMANO EDUCATIVO

Autorizado

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Al contestar por favor cite estos datos:
2026110400110883
2026-04-22 16:16:46

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:
CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DE:
JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS
OFICINA DE TALENTO HUMANO EDUCATIVO

ASUNTO: **SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00001110 DE FECHA DE SUSCRIPICIÓN 15-ene-2026 MARTHA JOHANA MEZA TORRES**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se anexan oficio por medio del cual se solicita adicional y Prórroga del contrato No. 00001110 DE FECHA DE SUSCRIPICIÓN 15-ene-2026 a nombre de **MARTHA JOHANA MEZA TORRES.**

Agradecemos la colaboración prestada.

JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS
JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO EDUCATIVO

Anexos:

1. *OFICIO ADICION MARTHA JOHANA MEZA TORRES*